



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 "ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 475.259.-

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 7 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se procede a realizar el informe de Evaluación Complementaria en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 "ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" ID N° 475.259.

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 151/2025 de fecha 24 de setiembre del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 "ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" ID N° 475.259. Para tal efecto, se encuentra presente el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Dra. Andrea Quiñonez y Dra. Cinthia Gauna, Representantes de la Dirección Médica del INCAN.
✓ Qca. Fca. Norma Melgarejo, Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN.
✓ Lic. Dalia Mabel Ayala, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.

El Comité de Evaluación se remitirá a los puntos que puedan ser posibles de corrección o ampliación manteniéndose invariable otros puntos del Informe de Evaluación de fecha 21/10/2025.-

1. ANTECEDENTES:

Informe de Evaluación de fecha 21/10/2025, presentado por el Comité Evaluador correspondiente al llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 "ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" ID N° 475.259.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

Se rectifica la Solicitud de Aclaración y las respuestas del Oferente:

6.2 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto N° 2264/2024, "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos." El Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

Se solicita a la Empresa LIBRA PARAGUAY S.A., su conformidad para el Ítem N° 1, Gs. 128.800 (Guaraníes: ciento veintiocho mil ochocientos), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.

Se solicita a la Empresa TASSOS S.A., su conformidad para el Ítem N° 1, Gs. 128.800 (Guaraníes: ciento veintiocho mil ochocientos), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.

Handwritten signature and stamp of Qca. Fca. Norma Melgarejo, Reg. Prof. N° 6936, Instituto Nacional del Cáncer, Comité Evaluador.

Handwritten signature and stamp of Dra. Andrea Quiñonez, Comité Evaluador, Instituto Nacional del Cáncer.

Handwritten signature and stamp of Lic. Dalia Mabel Ayala, Comité Evaluador, Instituto Nacional del Cáncer.

Stamp: ES NUESTRO INFORME. Fecha de culminación: 07 de noviembre del 2025. Handwritten signature and stamp of Dra. Cinthia Gauna, Oncología Clínica, Reg. Prof. N° 6230, Hospital Oncológico - INCAN, Comité Evaluador.